

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 15 de julio de 2008

Número 136

## SUMARIO

..... Página

### Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA .....	2810
4774 .... DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN .....	2810
AYUNTAMIENTOS .....	2812
4707 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - RECURSOS HUMANOS ...	2812
4685 .... AYUNTAMIENTO DE LALUEZA .....	2812
4709 .... AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES .....	2813
4714 .... AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA .....	2813
4715 .... AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA .....	2813
4716 .... AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA .....	2813
4717 .... AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ .....	2814
4743 .... AYUNTAMIENTO DE SABIÁNIGO .....	2814
4744 .... AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA .....	2814
4745 .... AYUNTAMIENTO DE JACA .....	2814
4746 .... AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE .....	2814
4747 .... AYUNTAMIENTO DE ANSÓ .....	2814
COMARCAS .....	2814
4718 .... COMARCA DE SOBRARBE .....	2814
4737 .... COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA .....	2816

### Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN .....	2816
4133 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
..... SERVICIO PROVINCIAL .....	2816

### Administración del Estado

MINISTERIOS .....	2817
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN .....	2817
4771 .... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
..... DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA	
..... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	2817
4772 .... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA ...	2819

### Administración de Justicia

JUZGADOS .....	2819
4730 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	2819
4731 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	2820



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

# Administración Local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN

4774

De conformidad con el contenido del artículo 27 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones aprobada por esta Diputación Provincial de Huesca el 21 de abril de 2006, se publican a continuación las resoluciones adoptadas por esta Presidencia durante el segundo trimestre del año 2008:

#### A) SUBVENCIONES FUERA DE CONVOCATORIA

Decreto nº 1124 de 15/05/08: concesión de una subvención de 2.000 euros, por gastos en cartelería y trípticos y de 1.000 euros por gastos de autobús (el 100% y el 67% de los gastos previstos, respectivamente) a favor de AECCOOP-ARAGÓN, con CIF G50096205, para hacer frente a los gastos ocasionados por la celebración del XXI Simposio de Cooperativismo y Desarrollo Rural, que ha tenido lugar durante los días 28, 29 y 30 de marzo en Morillo de Tou. El abono de la subvención de realizará con cargo a la partida 2008-5108-440-48902, documento de retención de crédito número 2008- de acuerdo con el documento de crédito núm. 2008-173-0.

Decreto nº 1.541 de 16 de junio de 2008: Conceder una subvención de 500.000 € correspondiente al 58,28% del presupuesto de la actividad, a PRODESA, con CIF A22330369 y domicilio a efecto de notificaciones en Av. del Parque, 3, esc. 2 1º E de Huesca, para hacer frente a los gastos derivados de la promoción de la provincia de Huesca en Expo Zaragoza 2008. El abono de la subvención se realizará con cargo a la partida 5108 751 47000, de acuerdo con el documento de retención de crédito núm. 2008-484-0.

#### B) SUBVENCIONES CON CONVOCATORIA

Decreto nº 1.093 de 7 de mayo de 2008: concesión de las subvenciones por gasto corriente derivado de la celebración de ferias en el año 2008, a las siguientes entidades locales e instituciones feriales. El pago se hará con cargo a las partidas 5108.440.48901 y 5108.440.46001, documentos de retención de crédito números 2008-96-0 y 2008-97-0.

ENTIDAD LOCAL / INSTITUCIÓN FERIA	FERIAS 2008	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	LA FERIETA DE AÍNSA EXPOFERIA DEL SOBRARBE	9.536
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA	FERIA ARTESANA	4.768
AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	FERIA DE ALMUDÉVAR	9.536
AYUNTAMIENTO DE AYERBE	JORNADAS MICOLÓGICAS	4.768
INSTITUCIÓN FERIA DE BARBASTRO	IFB MOTOR FERMA FERMA-GOURMET SALONOVIOS ANTIQUA	17.880
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	FIRA DE BENABARRE-SANT MEDARDO	8.344
AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	FERIA GANADERA DEL PILAR	3.576
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	FERIA DE OTOÑO	11.920
AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	FEVIBO	4.768
AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	FERIA PIRENAICA DEL JABALÍ	
FERIA CONSPIREMOS	10.728	
AYUNTAMIENTO DE FRAGA	MERCOEQUIP	13.112
AYUNTAMIENTO DE GRAUS	FERIA CABALLAR DE SAN MIGUEL PROPIRINEO	7.152
COMARCA DE LA JACETANIA	EXPOFORGA	14.304
AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	FERIA DE LA CEREZA	4.768
AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE	FERIA DE SAN MARTÍN	2.384
COMARCA DE LOS MONEGROS	ESTEPÁREA	11.920
INSTITUCIÓN FERIA DE MONZÓN	ARTERIA REPLEGA ARTES, OFICIOS Y LABORES TRADICIONALES SÍ, QUIERO NAVIDEAS FERIA DEL LIBRO ARAGONÉS	19.072
AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	JORNADAS CINEGÉTICAS DEL PIRINEO	7.152
AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	FEMOGA	14.304

Decreto nº 1.577 de 18 de junio de 2008: concesión de las siguientes subvenciones a las entidades locales que se relacionan para la realización de actuaciones de infraestructuras turísticas, de acuerdo con las bases reguladoras de la concesión, publicadas en el BOP nº 41 de 27 de febrero de 2008. El abono de las subvenciones se hará con cargo a la partida 5108.444.7601, documento de retención de crédito núm. 2008-98-0.

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe	Señalización y puesta en valor para uso turístico de la «Ruta del Llano de Aínsa».	19.578,14
Ayuntamiento de Aisa	Paneles informativos y mesa de interpretación en Sinués en el municipio de Aisa	6.236,16
Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea	Creación del «Mirador de las Bodegas» en Alcalá de Gurrea	3.900,00
Ayuntamiento de Almunia de San Juan	Señalización de recursos turísticos y patrimoniales de Almunia de San Juan	6.577,14
Ayuntamiento de Benabarre	Creación de una ruta monumental en el municipio de Benabarre	11.694,54
Ayuntamiento de Benasque	Señalización del «Camino histórico Benasque-Cerler por el Castiello» para uso turístico	7.676,18
Ayuntamiento de Bielsa	Mirador turístico en el Valle de Pineta del municipio de Bielsa	10.750,88
Ayuntamiento de Bierge	Infraestructuras turísticas en el municipio de Bierge	4.495,08
Ayuntamiento de Biescas	Restauración y adecuación de la señalización turística del casco urbano de Biescas	4.539,08
Ayuntamiento de Binéfar	Señalización de senderos en la Sierra de San Quílez de Binéfar	3.870,00
Entidad Local Menor de San Feliu de Veri	Señalización del mirador del Castellá de Veri en San Feliu de Veri	7.357,59
Entidad Local Menor de Asín de Broto	Paneles explicativos en Asín de Broto	1.106,76
Ayuntamiento de Campo	Señalización de los elementos patrimoniales y de interés turístico de Campo y Beldebé en el municipio de Campo	30.424,86
Ayuntamiento de Canfranc	Señalización de elementos patrimoniales de Canfranc	7.128,00

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de Capella	Señalización en el entorno de la ermita de San Sebastián en Laguarres (Capella)	4.762,72
Ayuntamiento de Castejón de Sos	Mesas interpretativas y carteles informativos para el municipio de Castejón de Sos	11.434,50
Ayuntamiento de Castejón del Puente	Señalización de senderos turísticos en Los Palomares de Castejón del Puente	22.868,29
Ayuntamiento de Castiello de Jaca	Señalización de elementos patrimoniales de Castiello de Jaca	8.957,52
Ayuntamiento de Castillazuelo	Señalización de las rutas de las ermitas en Castillazuelo	3.656,84
Ayuntamiento de Estadilla	Señalización turística de Estadilla	1.318,84
Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo	Señalización turística. Mesas panorámicas en Estopiñán del Castillo	5.655,00
Ayuntamiento de Fonz	Señalización turística y patrimonial en Fonz	3.780,00
Ayuntamiento de Fraga	Señalización turística de Fraga. Miradores y tótem.	7.457,39
Ayuntamiento de Graus	Señalización turística de Graus 2008	9.180,00
Ayuntamiento de Isábena	Señalización turística en el municipio de Isábena (2008)	22.224,15
Ayuntamiento de Jaca	Ejecución de atriles para instalación de elementos turísticos en Jaca	1.895,41
Ayuntamiento de La Sotonera	Señalización turística en el entorno urbano de Bolea y Aniés en La Sotonera	4.880,00
Ayuntamiento de Lanaja	Instalación de paneles interpretativos en el de pozo de hielo en Lanaja	3.758,40
Ayuntamiento de Laperdiguera	Plan de infraestructuras turísticas en Laperdiguera	5.299,75
Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos	Instalación de señalización turística en el núcleo de Rasal del municipio de Las Peñas de Riglos	1.340,00
Ayuntamiento de Laspaules	Señalización del Parque temático de Brujas	7.050,00
Ayuntamiento de Monzón	Señalización e interpretación de la ruta Castillo-Fuente del Saso en Monzón	9.086,28
Ayuntamiento de Nueno	Señalización turística en el entorno urbano de Belsué, Nocito y Sabayés en el municipio de Nueno	6.805,92
Ayuntamiento de Plan	Diseño y realización de dos paneles informativos para la Fuen Saila de Plan	2.264,90
Ayuntamiento de Pozán de Vero	Señalización de las rutas de las ermitas en Pozán de Vero	2.915,80
Ayuntamiento de Puente de Montañana	Señalización y puesta en valor para uso turístico de la ermita románica de San Roque en Puente de Montañana	5.309,03
Ayuntamiento de Puértolas	Señalización turística del municipio de Puértolas	2.274,76
Ayuntamiento de Sabiñánigo	Realización de infraestructuras turísticas en Senegüé, municipio de Sabiñánigo	1.124,04
Ayuntamiento de Sahun	Panel de señalización turística en Eresué, municipio de Sahun.	7.279,42
Ayuntamiento de Salas Altas	Infraestructuras Turísticas de Salas Altas 2008	3.982,63
Entidad Local Menor de Escarilla	Señalización de infraestructuras turísticas y realización de dos miradores en Escarilla.	10.500,00
Ayuntamiento de San Esteban de Litera	Señalización turística de San Esteban de Litera.	11.855,43
Ayuntamiento de San Juan de Plan	Mesa de interpretación en San Juan de Plan	449,79
Ayuntamiento de Santa María de Dulcis	Señalización de tramo de ruta turística en Buera del municipio de Santa María de Dulcis	3.363,36
Ayuntamiento de Sariñena	Señalización de los elementos turísticos y patrimoniales de Sariñena y sus municipios pedáneos	4.373,82
Ayuntamiento de Sena	Acondicionamiento de un mirador en el municipio de Sena	3.235,01
Ayuntamiento de Sesué	Elementos de señalización informativa e interpretativo en Sesué	11.200,96
Ayuntamiento de Tierz	Adecuación de la ruta de las trincheras en el municipio de Tierz	10.704,27
Ayuntamiento de Torla	Señalización de caminos y senderos en Torla	2.925,00
Ayuntamiento de Torre La Ribera	Señalización, limpieza y acondicionamiento para uso turísticos de los senderos de pequeño recorrido en el municipio de Torre La Ribera.	14.200,00
Ayuntamiento de Valle de Hecho	Señalización de infraestructuras turísticas y culturales del Valle de Hecho	7.500,00
Ayuntamiento de Valle de Lierp	Señalización de rutas turísticas en el Valle de Lierp	10.418,25
Ayuntamiento de Viacamp-Litera	Señalización turística de las fuentes del municipio de Viacamp-Litera	14.251,14
Ayuntamiento de Yebra de Basa	Señalización turística y mirador en Yebra de Basa	3.124,00

Decreto nº 1.130 de 12 de mayo de 2008: Aprobar y subvencionar las siguientes actuaciones a realizar dentro de la convocatoria para la realización de actividades de educación y difusión medioambiental para el año 2008, publicada en el B.O.P. número 41, de 27 de febrero de 2008:

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE APROBADO	SUBVENCIÓN APROBADA
Aínsa - Sobrarbe	Jornadas técnicas ganadería y m.a.	6.650,00	3.990,00
Albelda	«Albelda al natural»	9.000,00	5.400,00
Alcala de Gurrea	«Del llano a la montaña»	2.710,00	1.626,00
Almudévar	Talleres de la naturaleza	13.070,00	7.842,00
Antillón	Entorno medioambiental de Antillón	700,00	420,00
Barbastro	Jornadas de desarrollo y medio ambiente	15.000,00	9.000,00
Benabarre	Campaña de sensibilización medioambiental	18.240,00	9.000,00
Bielsa	Terceras Jornadas difusión micológica	835,00	501,00
Biescas	Guía de flores pirenaicas	13.281,00	7.968,60
Binéfar	Mejora de los espacios públicos y gestión de residuos	19.833,10	9.000,00
Campo	«Hábitos saludables en el consumo»	2.400,00	1.440,00
Canfranc	Proyecto educativo «Educarte IV»	8.295,00	4.977,00
Castejón del Puente.	Espacios naturales. Del llano a la montaña	2.948,00	1.768,80
Castillonroy	Jornadas de educación medioambiental	9.000,00	5.400,00
Comarca Alto Gállego	Programa de visitas guiadas.	18.000,00	6.450,00
Comarca de la Hoya de Huesca/ Plan d'Uesca	I Jornada Técnica sobre energías renovables.	6.960,00	4.176,00
Comarca de la Jacetania	Jornadas sobre pastoreo sostenible	1.980,00	1.188,00
Comarca de Monegros	Actividades de educación medioambiental	9.000,00	3.309,00
Comarca de Sobrarbe	Reciclaje, educación y participación ciudadana	24.250,00	7.650,00
Comarca de Somontano	Programa de educación medioambiental.	12.450,70	5.820,42

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE APROBADO	SUBVENCION APROBADA
Comarca del Bajo Cinca - Baix Cinca	Campaña sobre el reciclaje selectivo «El Parón»	14.499,61	6.349,77
Comarca del Cinca Medio	Proyecto de educación «Separo y reciclo»	9.659,52	5.795,71
El Grado - Lo Grau	Proyecto municipal de sensibilización medioambiental	14.952,24	8.971,34
Graus	¿Qué podemos hacer con el cambio climático?	15.000,00	9.000,00
Isábena	Consejos prácticos con el agua	582,32	349,39
Jaca	Difusión medioambiental	2.530,00	1.518,00
Loporzano	Ahorro en el consumo del agua y gestión de residuos.	3.000,00	1.800,00
Monzón	Proyecto sensibilización ambiental	20.000,00	9.000,00
Novales	Material de difusión medioambiental del municipio.	9.000,00	5.400,00
Nueno	Conocimiento de la botánica del municipio	2.900,00	1.740,00
Peraltila	Jornadas Medioambientales	4.000,00	2.400,00
Robres	Actividades de educación	6.000,00	3.600,00
Sabiñánigo	Muestra itinerante del festival internacional de cine y medio ambiente.	1.950,00	1.170,00
San Esteban de Litera.	Mes del Medio Ambiente en el municipio	14.500,00	8.700,00
Sariñena	XIV Jornadas de la Laguna de Sariñena	14.734,32	8.840,59
Siétamo	Jornadas medioambientales	2.918,00	1.750,80
Torre la Ribera	Consejos prácticos «El Agua»	582,32	349,39
Vencillón	El entorno de Vencillón	9.000,00	5.400,00
Villanúa	«El Reino de Collarada»	1.563,00	937,80

Los gastos derivados de las citadas actuaciones se imputarán a la partida 5108.444.460.00, documento de retención de crédito 2008-101-0.  
Huesca, a 10 de julio de 2008.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### RECURSOS HUMANOS

**4707**

Advertido error en el Anuncio relativo a la publicación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 82, de 29 de abril de 2008, se procede a la rectificación del mismo, siendo, en primer lugar, la numeración correlativa la que a continuación se señala:

Cod. incorrecto	Cod. correcto	DENOMINACION
23	24	TECNICO/A EN CONTROL ECONOMICO
24	25	TECNICO/A EN GESTION DE URBANISMO
28	29	TECNICO/A EN GESTION ELECTRICA
29	30	TECNICO/A EN GESTION DE TESORERIA
30	31	ARQUITECTO/A TECNICO
31	32	TECNICO/A GESTION INFORMATICA
33	34	OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL
34	35	TECNICO/A EN GESTION CULTURAL
35	36	ENCARGADO/A DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
36	37	TECNICO/A EN GESTION MEDIOAMBIENTAL
37	38	TOPOGRAFO/A
38	39	INSPECTOR/A DE URBANISMO
39	40	TECNICO/A EN GESTION DE CONTRATOS
40	41	TECNICO/A EN GESTION TRIBUTARIA
41	42	TECNICO/A DE GESTION EN TURISMO
42	43	ENCARGADO/A DE JARDINES
43	44	ENCARGADO/A DE LIMPIEZA VIARIA
44	45	ENCARGADO/A DE MATADERO
45	46	CABO DE BOMBEROS
46	47	GESTOR/A DE SISTEMAS
47	48	POLICIA ATESTADOS
48	49	POLICIA MEDIOAMBIENTE
49	50	POLICIA SEGURIDAD CIUDADANA
50	51	POLICIA TRAFICO
51	52	TECNICO/A EN GESTION DE CONSUMO
52	53	POLICIA BARRIO
53	54	POLICIA CONTROL DE VIA PUBLICA
55	56	POLICIA CUSTODIA DE EDIFICIOS JP
56	57	BOMBERO/A
57	58	POLICIA CUSTODIA DE EDIFICIOS
58	59	GESTOR/A DE FIESTAS
59	60	CONDUCTOR/A DE ALCALDIA
60	61	GESTOR/A INFORMATICA
61	62	JEFE/A EQUIPO ELECTRICIDAD
62	63	JEFE/A EQUIPO FONTANERIA
63	64	JEFE/A EQUIPO MECANICA Y HERRERIA
64	65	GESTOR/A INFORMATICA CONTABLE
66	67	OPERADOR/A INFORMATICA
67	68	ADMINISTRATIVO/A ALCALDIA
68	69	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A
69	70	DELINEANTE
70	71	JEFE/A DE EQUIPO DE ALBAÑILERIA
71	72	JEFE/A EQUIPO JARDINERIA

Cod. incorrecto	Cod. correcto	DENOMINACION
72	73	JEFE/A DE EQUIPO DE LIMPIEZA
74	75	JEFE/A DE EQUIPO DE CEMENTERIO
75	76	OFICIAL CARTELISTA
77	78	BOMBERO/A APOYO
78	79	COLABORADOR/A ADMINISTRATIVO/A
79	80	POLICIA DE MANTENIMIENTO
80	81	COORDINADOR/A PREVENCION RRLL
81	82	OFICIAL ALBAÑIL
82	83	OFICIAL CANTERO
83	84	OFICIAL CARPINTERO
84	85	OFICIAL CONDUCTOR
85	86	OFICIAL ELECTRICISTA
86	87	OFICIAL FONTANERO
87	88	OFICIAL HERRERO
88	89	OFICIAL JARDINERO
89	90	OFICIAL MATARIFE
90	91	OFICIAL MECANICO
91	92	OFICIAL PALISTA
92	93	OFICIAL PINTOR
93	94	AUXILIAR ACTIVIDADES TURISTICAS
94	95	AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A
95	96	CONSERJE MAYOR
96	97	SUPERVISOR/A AMBIENTAL
97	98	OPERARIO/A ESPECIALISTA
98	99	LECTOR/A DE CONTADORES
99	100	ALMACENERO/A
100	101	AYUDANTE DE URBANISMO
101	102	OPERARIO GUARDA
102	103	OPERARIO/A
103	104	CONSERJE DE CENTROS EDUCATIVOS - B
104	105	CONSERJE
105	106	CONSERJE DE CENTROS EDUCATIVOS
106	107	GUARDA DE ESCOMBRENAS
107	108	LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS
108	109	GUARDA DE DEPOSITOS
109	110	

Asimismo, corregir la descripción del puesto de trabajo nº 52, debiendo figurar la que la continuación se detalla:

52	TECNICO/A	I	A/B	G	Técnica/Gestión	SÍ	NO	C	NS	20	11.098,92
					EN GESTION						
					DE CONSUMO						

Huesca, 4 de julio de 2008.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

### AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

**4685**

Por el Sr. Alcalde, con fecha 30 de junio se ha dictado Resolución, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO:1. Aprobar con carácter inicial los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación correspondiente a la Unidad de Ejecución núm 2, instada por Da Natalia Guerrero Benit, en nombre de «GABINETE DE GESTION URBANÍSTICA XXL, SL», que actúa en nombre y representación de D. José María Pérez Albero y Da Concepción Ara García, Doña María Teresa Moliner Viñas y Don Santos Moliner Viñas, propietarios de la totalidad de los terrenos de común acuerdo.

2. Someter el expediente de la aprobación inicial a un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo común de treinta días hábiles.

3. El trámite de información pública y audiencia a los interesados cuyo plazo común será de treinta días hábiles se anunciará en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia (artículo 143 del Decreto 52/2002, del Gobierno de Aragón). Se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en la unidad de ejecución del Proyecto de Urbanización.

4. Transcurrido el citado plazo se someterá a aprobación definitiva del Pleno de este Ayuntamiento.

SEGUNDO:1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución núm 2, instada por Da Natalia Guerrero Benit, en nombre de «GABINETE DE GESTION URBANÍSTICA XXL, SL», que actúa en nombre y representación de D. José María Pérez Albero y Da Concepción Ara García, Doña María Teresa Moliner Viñas y Don Santos Moliner Viñas, propietarios de la totalidad de los terrenos de común acuerdo, redactado por «GABINETE DE GESTION, URBANISMO, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.», con fecha 15 de enero de 2008

2. Someter el expediente de la aprobación inicial a un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo común de treinta días hábiles.

3. El trámite de información pública y audiencia a los interesados cuyo plazo común será de treinta días hábiles se anunciará en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia (artículo 143 del Decreto 52/2002, del Gobierno de Aragón). Se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en la unidad de ejecución del Proyecto de Urbanización.

4. Transcurrido el citado plazo se someterá a aprobación definitiva del Pleno de este Ayuntamiento.

5. Condicionar dicha aprobación a la presentación del proyecto de las instalaciones de gas y a la presentación de las certificaciones registrales

TERCERO:1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución núm 2, redactado GABINETE DE GESTION, URBANISMO, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., y visada por el Colegio de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos de Aragón con el núm. 17375 con fecha 13/05/2008.

2. Someter la aprobación inicial a un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo común de treinta días hábiles

3. El trámite de información pública y audiencia a los interesados cuyo plazo común será de treinta días hábiles se anunciará en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia (artículo 143 del Decreto 52/2002, del Gobierno de Aragón). Se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en la unidad de ejecución del Proyecto de Urbanización.

4. Transcurrido el citado plazo se someterá a aprobación definitiva del Pleno de este Ayuntamiento.

CUARTO: Que de la presente Resolución se de cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre

Lo que se publica para general conocimiento.

En Lalueza, a 3 de julio de 2008.-El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

## AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES

4709

### ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia de instalación de la actividad de Centro de terapias y docencia, por D. Sergio Cubota Borja con DNI número 37321640T en nombre y representación de Caballo de Viento SCP, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Aptos. Costa 1º 2ª de Laspaúles en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Laspaúles a dos de julio de 2008.-El alcalde, Juan Ignacio Esplot Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA

4714

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2008 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115, de 16 de junio de 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación inicial, publicándose a continuación resumido por capítulos:

### Presupuesto de Gastos

Suplemento de créditos:

CAPÍTULO 4.- . Otras inversiones ..... 27.273,97 €

Crédito Extraordinario:

CAPÍTULO 5.- . Inversiones en terrenos ..... 3.000,00 €

TOTAL GASTOS ..... 30.273,97 €

### Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO 8.- . Activos financieros ..... 30.273,97 €

TOTAL INGRESOS ..... 30.273,97 €

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Yebra de Basa, a 3 de julio de 2008.- El alcalde, Ernesto Avellana Muro.

## AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

4715

### ANUNCIO

Solicitada por U.A.G.A., con CIF n.º G50076975, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Lucas Gallego, n.º 72, de Zaragoza, C.P. 50009, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación mediante sustitución por otro de mayor capacidad del tanque de gas propano instalado en la Aldea de Puy de Cinca-Secastilla y por el que ya le fue otorgada licencia de actividad clasificada, según proyecto denominado «CAMBIO DE TANQUE DE G.L.P. Y AMPLIACIÓN DE LA INSTALACIÓN RECEPTORA EN LA ALDELA DE PUY DE CINCA (HUESCA)» redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Sesé Bescós, de fecha 17 de junio de 2.008 y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Aragón en fecha 18 de junio de 2.008, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Secastilla, a 8 de julio de 2008.-El alcalde, Luis Miguel Rabal Almazor.

## AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

4716

### ANUNCIO

Solicitada por D. CARLOS ENRIQUEZ MARTIN, con DNI n.º 29.096.687-P, con domicilio a efectos de notificación en c/ Alfonso I, no 37 de Osso de anca, licencia ambiental de actividades clasificadas para la INSTALACION DE NUCLEO ZOOLOGICO que se desarrollará en Osso de Cinca, Polígono 3, Parcela 55, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Osso de Cinca, a 7 de julio de 2008.-El alcalde, A. Romeo Santolaria.

**AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**

4717

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Veracruz aprobó inicialmente en sesión celebrada el 27 de marzo de 2008 el proyecto de obras de «Pavimentación y muros en Beranuy y Calvera» redactado por el Ingeniero D. Ernesto Perna de Mur con un presupuesto total de 44.000,01 Euros.

El citado documento se expone al público durante 15 días, en cumplimiento del art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Veracruz a 22 de mayo de 2008.- El alcalde, Ramón Solana Abadías.

**AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**

4743

**EDICTO**

Habiendo presentado D. José Julián Bellosta Zamora ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Huesca, Procedimiento Ordinario 253/2008 contra el Ayuntamiento de Sabiñánigo por resolución de esta Alcaldía nº 1187/07 de fecha 22 de octubre de 2007 con motivo del archivo del expediente de baja de oficio de vecinos de Bara, y no habiendo sido posible la notificación personal como parte interesada a las siguientes personas:

- Dª Mª Teresa Antonio Lacruz.
- D. Luis Alberto Bescos Santolaria.
- Dª Rosa Mª Buil Mur.
- Dª Felicidad Pilar Grasa Trallero.
- D. Urbez Grasa López.
- Dª Carmen Rodrigo Bosque.
- Dª Montserrat Santolaria Otín.

A tenor de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se realiza por medio del presente anuncio y se les emplaza para que puedan personarse como parte interesada, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sabiñánigo, 8 de julio de 2006.-El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

**AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA**

4744

**ANUNCIO****INFORMACION PUBLICA****DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 71 /08**

Habiéndose realizado el correspondiente preaviso de la caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las siguientes personas:

CELSO BENJAMIN PEREZ

y comprobado que a esta fecha no consta solicitud de renovación de la misma.

De conformidad con Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, instrucciones nº 7 y 8; en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, tengo a bien

RESOLVER.

PRIMERO.- Declarar la CADUCIDAD de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de CELSO BENJAMIN PEREZ debida a la falta de renovación de la citada inscripción

SEGUNDO.- Acordar la BAJA DEFINITIVA POR CADUCIDAD de CELSO BENJAMIN PEREZ en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, procediéndose a la notificación de la presente resolución al interesado en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinándose como fecha efectiva de baja la correspondiente a la notificación.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que celebre.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Habiéndose intentado la notificación al interesado en tiempo y forma y siendo ésta infructuosa, se procede a la notificación a través de este anuncio.

Villanúa a 11 de julio de 2008.-El alcalde presidente, Luis Terrén Sanclemente.

**AYUNTAMIENTO DE JACA****SECRETARIA**

4745

**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de Junio de 2008, aprobó, con carácter inicial, el Estudio de Detalle de la parcela de referencia catastral 68213-02, sita en la Avda. Oroel, nº 21 del Núcleo Rural de Navasa, promovido por D. Generoso Lacasta Lacasta y Dña. Felisa Bergua Artero.

El correspondiente expediente administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría General, donde puede consultarse, se somete a información pública a efectos de alegaciones, con fijación de Anuncio en los Tablones de Edictos de Jaca, difusión en dos periódicos de ámbito local y provincial y publicación en el B.O. de la Provincia de Huesca, por plazo de TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín.

Jaca, 2 de julio de 2008.-El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

**AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE**

4746

**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de Camping Municipal y Cafetería anexa, mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcuibierre

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Camping Municipal y Cafetería anexa

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Canon de explotación:

180,00 euros mes.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 27 de junio de 2008

b) Contratista: Con & Cris, S.C.V

c) Nacionalidad: Española

d) Plazo de adjudicación: Quince meses, prorrogables por el mismo periodo una sola vez.

En Alcuibierre, a 7 de julio de 2008.-El alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ANSÓ**

4747

**ANUNCIO**

Aprobados por el alcalde, mediante decreto de fecha 10 de julio, los proyectos de Estatutos y de Bases de actuación de la Junta de Compensación que pretende constituirse para realizar la urbanización de la unidad de ejecución UE-1 de la Eras Altas, se expone al público el expediente que se instruye al efecto, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme al art. 61.1 de la Ley 5/1999 Urbanística de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento

Ansó a 10 de julio de 2008- El alcalde-presidente, Felix Ipas Barba.

**COMARCAS****COMARCA DE SOBRARBE**

4718

**ANUNCIO**

Aprobados en Consejo Comarcal de Sobrarbe los Estatutos del Organismo Autónomo Residencia Comarcal Tercera Edad de Sobrarbe, en el ámbito competencial y habiéndose procedido a su información en el tablón de anuncios

y Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 106, de 03 de junio durante treinta días hábiles sin haber recibido reclamaciones, conforme al art. 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 208 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 241 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, de Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón y demás disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se entiende definitivamente aprobado y se procede a la publicación de su texto íntegro:

## **ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA COMARCAL TERCERA EDAD DE SOBRARBE**

### **CAPITULO I. NATURALEZA Y FINES.**

Artículo 1º. Naturaleza. El «Organismo Autónomo de la Residencia Comarcual de la Tercera Edad de Sobrarbe» es un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios y capacidad de obrar suficiente para el cumplimiento de sus fines, al amparo de lo dispuesto en el artículo 85.3.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Artículo 2º. Régimen Jurídico. Este Organismo Autónomo se regirá por los presentes Estatutos y por lo dispuesto en el art. 85 bis) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el art. 208 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; en el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón; en la Ley 5/2003, de 26 de febrero, de creación de la Comarca de Sobrarbe, así como las demás normas de Régimen Local que sean aplicables y los acuerdos que determine la Comarca.

Artículo 3º. Domicilio. La sede del «Organismo Autónomo de la Residencia Comarcual de la Tercera Edad de Sobrarbe se encuentra en el Edificio de la Residencia de la Tercera Edad «La Solana»

Artículo 4º. Denominación y duración. El Organismo Autónomo que se constituye se denominará «Organismo Autónomo de la Residencia Comarcual de la Tercera Edad de Sobrarbe». Su duración lo será por plazo indefinido en tanto no se disuelva.

Artículo 5º. Fines. Serán fines del Organismo Autónomo:

Proporcionar a las personas de la tercera edad, a través de la Residencia, alojamiento, atención alimenticia, asistencia social, atención geriátrica, cultural, recreativa y cualquier otra que complemente la acción asistencial, propia de un centro gerontológico.

### **CAPITULO II. ORGANOS DE GOBIERNO**

Artículo 6º. Órganos de Gobierno. El gobierno y administración del Organismo Autónomo para el cumplimiento de sus fines corresponderá a los siguientes órganos:

- a).- La Junta
- b).- El Presidente
- c).- El Gerente, que será el de la Residencia Comarcual de la Tercera Edad

Artículo 7º. La Junta del Organismo Autónomo.

La Junta del Organismo Autónomo asumirá el gobierno y la gestión superior del mismo y estará constituida por los siguientes miembros:

1. El Presidente, que será el Presidente de la Comarca o persona en quien delegue.
2. Un representante designado por el Ayuntamiento de Aínsa – Sobrarbe.
3. Los miembros de la Comisión Informativa de Bienestar Social de la Comarca de Sobrarbe
4. El Gerente del Organismo Autónomo
5. La Gerente de la Comarca de Sobrarbe.
6. El Coordinador del Social del Servicio Social de Base.
7. Un representante de cada uno de los Centros de Salud existentes en la Comarca: - Aínsa, Broto y Lafortunada.
8. Dos vocales elegidos por los residentes.

Los miembros señalados en el apartado, 7) de este artículo asistirán a las sesiones de la Junta, con voz pero sin voto.

Artículo 8º. El Presidente del Organismo Autónomo. El Presidente del Organismo Autónomo lo será el de la Comarca de Sobrarbe o persona en quien delegue.

Artículo 9º. El Secretario. Será Secretario del Organismo Autónomo, con voz pero sin voto, el de la Comarca de Sobrarbe o persona en quien delegue, que levantará Acta de las sesiones. Corresponde la función interventora al Secretario - Interventor de la Comarca de Sobrarbe.

### **CAPITULO III. ATRIBUCIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

Artículo 10º. Atribuciones del Presidente del Organismo Autónomo. Son atribuciones del Presidente:

- a) Representar al Organismo Autónomo
- b) Redactar el orden del día, convocar, presidir y levantar las sesiones de la Junta, dirimiendo los empates con voto de calidad.
- c) Dirigir e impulsar las obras y servicios que afecten al Organismo Autónomo y hubiesen sido acordadas, recabando los asesoramientos técnicos necesarios, así como contratar las que no sean competencia de la Junta.
- d) Ejercer la superior dirección de todo el personal.
- e) Ordenar la publicación de los acuerdos del Organismo Autónomo, cuando así lo requieran.

f) Adoptar en caso de urgencia debidamente justificada y bajo su responsabilidad las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta al Organismo Autónomo.

g) Designar libremente un Vicepresidente que le sustituirá en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

h) Dar cuenta sucinta a la Junta del Organismo Autónomo de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión para que ésta conozca y fiscalice su gestión.

i) Autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones, dentro de los límites establecidos legalmente.

Artículo 11º. Atribuciones de la Junta del Organismo Autónomo.

Son atribuciones de la Junta del Organismo Autónomo :

- a) Aprobar las Actas.
- b) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos.
- c) Aprobar el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Residencia de la tercera edad de Aínsa.
- d) Elaborar y aprobar a nivel de Organismo Autónomo el Presupuesto con el plan de inversiones y el programa financiero que lo complementa, remitiéndolo al Consejo Comarcual de la Comarca de Sobrarbe para su aprobación definitiva.
- e) La aprobación de la plantilla de personal para su sometimiento a la aprobación del Consejo Comarcual junto con el Presupuesto.
- f) La adquisición de patrimonio.
- g) La contratación de obras, servicios y suministros, no atribuidos al Presidente y aprobar los proyectos de obras correspondientes, relacionados con el servicio.

h) Aprobar las Operaciones de Crédito y Tesorería.

i) Fiscalizar la gestión de los Órganos de gobierno.

j) Contratar el personal necesario para el funcionamiento de los servicios, de acuerdo con la normativa vigente.

k) Adoptar las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Organismo Autónomo.

l) Aprobar y remitir anualmente a la Comarca de Sobrarbe una Memoria de la actividad realizada.

Artículo 12º. El Gerente.

Corresponden al Gerente, de acuerdo con las directrices de la Junta del Organismo Autónomo y las instrucciones del Presidente las siguientes funciones:

- a) Dirigir la administración del Organismo Autónomo y ejecutar los acuerdos de la Junta y las resoluciones del Presidente.
- b) Inspeccionar e impulsar las obras y servicios que afecten al Patronato.
- c) Gestionar todos los asuntos de personal, según las instrucciones del Presidente.

d) Asistir a las sesiones de la Junta.

e) Cualesquiera otra que la Junta le atribuya.

Artículo 13º. El Personal.

El personal al servicio del Patronato estará integrado por personal laboral, cuyo ingreso se regirá por la normativa vigente aplicable al personal al servicio de la Administración Pública y con sujeción a los principios de igualdad, mérito y capacidad y publicidad.

Artículo 14º. Plantilla de personal.

La plantilla, que se aprobará por la Comarca de Sobrarbe a través del Presupuesto y deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a personal laboral.

El personal al servicio del Patronato se regirá por las condiciones laborales y salariales que les son aplicadas, en tanto no sea negociado y aprobado su propio Convenio Colectivo.

### **CAPITULO IV. FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DEL PATRONATO.**

Artículo 15º. Atribuciones del Secretario. Son atribuciones del Secretario:

a) Asistir a las sesiones del Consejo y la Comisión como secretario, con voz pero sin voto.

b) Redactar las actas de las sesiones y reuniones que celebren los órganos colegiados y autorizarlas junto a la Presidencia, con sus respectivas firmas, dando cuenta para su aprobación en la siguiente sesión que se celebre.

c) Redactar y notificar, con la debida antelación y con las formalidades legales, las convocatorias de las sesiones del Consejo y de la Comisión uniendo a las mismas el orden del día con los asuntos a tratar y el acta de la sesión anterior.

d) Custodiar la documentación relativa al Organismo Autónomo

e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que se adopten por los órganos del Organismo Autónomo.

f) Realizar las gestiones que en cada caso exijan la consecución de los objetivos fijados en los estatutos.

g) Ejercer las facultades que le deleguen los órganos del Organismo Autónomo.

h) Ejercer las funciones de tesorero.

Artículo 16º. Régimen de las sesiones.

1.- La Junta del Organismo Autónomo celebrará sesiones ordinarias con la periodicidad que establezca la propia Junta, que como mínimo será de una vez cada seis meses, y sesiones extraordinarias cuando lo disponga el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, de los miembros de la Junta.

Las convocatorias corresponden al Presidente de la Junta y deberán ser notificadas a los miembros de la Junta con una antelación de dos días hábiles, salvo las urgentes.

No podrá celebrarse sesión alguna sin la asistencia del presidente y del secretario, o de quienes legalmente les sustituyan.

La válida celebración de las sesiones requerirá la presencia de un tercio del número legal de miembros del Organismo Autónomo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario, según lo señalado en el párrafo anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después.

2.- Los asuntos se aprobarán por mayoría simple de los presentes, decidiendo los empates el voto de calidad del Presidente.

3.- En todo lo no previsto en los artículos precedentes, en cuanto al funcionamiento del Organismo Autónomo, regirán las disposiciones de régimen local, que regulan a las entidades locales.

4.- En cuanto al procedimiento, el Organismo Autónomo se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/99, de 9 de abril, Administración Local de Aragón, y Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ley 5/2003 de creación de la Comarca de Sobrarbe

5.- Los acuerdos de la Junta y las resoluciones del Presidente del Organismo Autónomo serán recurribles ante el Presidente de la Comarca y los de éste agotarán la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos e impugnables ante los tribunales competentes.

Artículo 17º. Acuerdos y quórum. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del presidente.

Artículo 18º. Orden del día. El orden del día de los asuntos para tratar en cada sesión será aprobado por el Presidente y se repartirá a los miembros de los órganos de gobierno con cuarenta y ocho horas de antelación, salvo casos de urgencia, la cual será apreciada por el presidente quien la incluirá como primer punto del orden del día y se pronunciará sobre la misma.

#### CAPITULO V. REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO.

Artículo 19º. Recursos del Organismo Autónomo. El Organismo Autónomo para el cumplimiento de sus fines, contará con los siguientes ingresos:

a) Los créditos incluidos en el estado de gastos del Presupuesto de la Comarca de Sobrarbe y especialmente consignados para este Organismo Autónomo.

b) Las tarifas o cuotas de los usuarios de la Residencia.

c) Las subvenciones y aportaciones de otras administraciones, entidades y particulares.

d) El producto de las operaciones de crédito.

e) Los rendimientos de su patrimonio.

f) Cualesquiera otros que puedan serle atribuidos con arreglo a derecho.

En cuanto a su patrimonio, éste estará integrado por:

a) Los bienes muebles e inmuebles que el Instituto Municipal de Servicios Asistenciales (IMSA) del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe le adscriba para la consecución de sus fines.

b) Los bienes muebles e inmuebles que el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe le adscriba para la consecución de sus fines.

c) Los bienes muebles e inmuebles que la Comarca de Sobrarbe le adscriba para la consecución de sus fines, los cuales conservarán, en todo caso, su calificación jurídica original sin que el organismo adquiera la propiedad de los mismos.

d) Las donaciones, legados y prendas que le puedan otorgar las personas jurídicas, públicas o privadas, y las personas físicas.

e) Los bienes que adquiera por cualquier título gratuito u oneroso con arreglo a derecho.

f) Los bienes y derechos adscritos conservan la calificación jurídica originaria que les corresponda, incumbiendo al Organismo Autónomo, solamente facultades de conservación y utilización para el cumplimiento de los fines que se determinen en la adscripción, sin que en ningún caso pueda disponer de los mismos.

g) El Organismo Autónomo por el contrario, podrá enajenar los bienes adquiridos por él mismo con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico, de acuerdo con sus fines peculiares, previa autorización del Consejo Comarcal.

Artículo 20º. Inventario. De la totalidad de los bienes y derechos del Organismo Autónomo existirá un inventario de acuerdo a lo establecido en el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Artículo 21º. El Presupuesto.

1.- El Organismo Autónomo elaborará un presupuesto anual con la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puedan reconocer y de los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio presupuestario que coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

a).- Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven.

b).- Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

2.- El presupuesto junto con la documentación exigida por la normativa aplicable, será remitido a la Comarca de Sobrarbe para su aprobación definitiva por éste.

Artículo 22º. El Interventor.

El Interventor de la Comarca de Sobrarbe fiscalizará los actos del Organismo Autónomo que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados.

#### CAPITULO VI. FACULTADES DE TUTELA DE LA COMARCA.

Artículo 23º.- Las facultades de tutela de la Comarca de Sobrarbe serán las siguientes:

a) El control y fiscalización de los Órganos de gobierno del Organismo Autónomo.

b) Aprobación de la plantilla de personal y del Presupuesto, con el plan de inversiones y los programas financieros.

c) Aprobación de la Cuenta General.

d) La enajenación, cesión o gravamen de bienes inmuebles.

e) Resolver los recursos que se interpongan contra los acuerdos de la Junta del Organismo Autónomo y de su Presidente.

f) Le será dado traslado a la Comarca de las Resoluciones y Acuerdos adoptados en el seno del Organismo Autónomo

#### CAPITULO VII. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN.

Artículo 24º.- Modificación de los Estatutos y disolución del Organismo Autónomo:

a) La modificación de los Estatutos se ajustará a los mismos trámites exigidos para su aprobación.

b) La Disolución del Organismo Autónomo podrá disolverse por las siguientes causas: Por acuerdo de la mayoría simple de los miembros de la Junta del Organismo Autónomo, ratificado por el Consejo Comarcal y por acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Comarcal de la Comarca de Sobrarbe, ( arts. 22 Ley 7/85, de 2 de abril y 29 de la Ley 7/99, de 9 de abril). Por haberse realizado el fin para el que se constituyó o por ser ya imposible aplicar a éste las actividades y los medios de que disponían, conforme establece el artículo 39 del Código Civil.

c) La Liquidación, en caso de disolución y extinción del Organismo Autónomo los bienes adscritos al mismo pasarán a plena disponibilidad de la Comarca de Sobrarbe y al Ayuntamiento de Aínsa – Sobrarbe aquellos que hubieran sido aportados. Igualmente revertirán a la Comarca de Sobrarbe los bienes y dotación que éste constituyó, con los incrementos experimentados por beneficios derivados del servicio o de las aportaciones de terceros no destinados a una finalidad específica.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Única.- Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Boltaña, a 08 de julio de 2008.-El presidente, Enrique Campo Sanz.

### COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

4737

#### EDICTO

La Comarca de la Litera/La Llitera, en sesión ordinaria celebrada por el Consejo Comarcal el día 7 de Julio de 2008 acordó, aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Funcionamiento de los Centros Asistenciales de La Comarca de La Litera / La Llitera.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el art. 140 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril de Administración Local de Aragón y el art. 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, servicios y Obras de las Entidades Locales aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, se expone a información pública durante el plazo de treinta días.

Binéfar, 10 de julio de 2008.-El presidente, Josep Anton Chauvell Larrégola.

## Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ARAGÓN

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y

#### TURISMO

#### SERVICIO PROVINCIAL

4133

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-115/2008

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AYUNTAMIENTO DE HUESCA, con domicilio en Plaza de la Catedral de HUESCA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Instalaciones de media tensión, línea subterránea y centro de transformación 2x1000 KVA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Francisco Javier Avellanas Ballabriga, Ingeniero Técnico Municipal, para AYUNTAMIENTO DE HUESCA. Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en HUESCA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico al nuevo Palacio de Congresos de Huesca y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 10 kV, con origen en línea subterránea existente y final en nuevo Centro de Transformación objeto del proyecto, de 0,012 km de longitud, conductores HEPRZ1 12/20 Kv 3x1x240 mm2 Al.

C.T. de tipo interior en edificio prefabricado, con 2 transformadores, de 1000 kVA de potencia cada uno

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 11 de junio de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

## Administración del Estado

### MINISTERIOS

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA

#### SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

4771

#### NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; donación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	22002980437	LOPEZ VILLACAMPA FRANCIS	CL CABESTANY 2	22005 HUESCA	03 22 2008 010128313	1007 1007	441,12
0111 10	22101998856	LERA ENCOFRADOS, S.L.	CL FELIPE COSCOLLA 1	22004 HUESCA	03 22 2008 010142356	1007 1007	2.470,88
0111 10	22102114549	BANZO FERRER ROBERTO JUL	CL CABESTANY 4	22005 HUESCA	03 22 2008 010145487	1007 1007	239,81
0111 10	22102144457	FINCAS PUEYO, S.L.L.	PZ ESTRELLAS 5	22193 YEQUEDA	03 22 2008 010146602	1007 1007	1.336,69
0111 10	22102275207	RUIZ CHICA SERGIO	CL FUENTE DEL IBON 1	22002 HUESCA	02 22 2008 010390819	1107 1107	584,67
0111 10	22102317340	HIDALGO TAMAYO FRANCISCO	CL VALLE DE ANSO 5	22006 HUESCA	03 22 2008 010149935	1007 1007	394,97
0111 10	22102405650	TRANSFORMACIONES DE MATERIAS NATURLES S.L.	CL RICARDO DEL ARCO	22004 HUESCA	03 22 2008 010152662	1007 1007	3.294,64
0111 10	22102467789	MOYA LATORRE ANTONIO	CL AFUERAS 58	22100 SANGARREN	02 22 2008 010397182	1107 1107	569,82
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	80509915686	FAURE CALATAYUD ESTHER	CL ARAGON 3	22512 SAN ESTEBAN	03 22 2008 010224101	1107 1107	286,55
0521 07	80544116472	HEREDIA ALVIRA JUAN PEDR	AV MARTINEZ DE VELAS	22005 HUESCA	03 22 2008 010171557	1107 1107	8,34
0521 07	81056158904	RUIZ MARTINEZ EVA MARIA	CL LAS AFUERAS 58	22100 SANGARREN	03 22 2008 010171658	1107 1107	286,55
0521 07	211023327218	BORDEI -ANICA	TR ENADO 11	22200 SARI ENA	03 22 2008 010174183	1107 1107	286,55
0521 07	2200019089953	LATRE CASASIN LORENZO	CL NTRA SRA CILLAS 3	22002 HUESCA	03 22 2008 010177419	1107 1107	289,44
0521 07	220015519922	CANO ALFARO MANUEL	CL CABESTANY 11	22005 HUESCA	03 22 2008 010176308	1107 1107	289,44
0521 07	220015892665	ALLUE CAPISTROS JOSE LUI	CL DUQUESA VILLAHERM	22002 HUESCA	03 22 2008 010176611	1107 1107	289,44
0521 07	220016268640	FERRER FERRER MARIA TERE	CL CABESTANY 4	22005 HUESCA	03 22 2008 010177419	1107 1107	299,52
0521 07	220016418483	ARTERO RIVERA VALENTIN	CL GENERAL LASHERAS	22004 HUESCA	03 22 2008 010177520	1107 1107	289,44
0521 07	220017310479	ARA LAMARTA ANTONIO	CL DORMER 12	22002 HUESCA	03 22 2008 010178530	1107 1107	286,55
0521 07	220017562679	ESCUDER ENUANES JOSE MA	CL JOAQUIN COSTA 37	22510 BINACED	03 22 2008 010229656	1107 1107	286,55
0521 07	220017701715	SOMADA USE JOAQUIN	CL PASAJE RIO ARA 5	22006 HUESCA	03 22 2008 010179136	1107 1107	286,55
0521 07	220017744252	LERA LORIENTE VICTOR	CL FELIPE COSCOLLA 1	22003 HUESCA	03 22 2008 010179237	1107 1107	286,55
0521 07	220017872978	CANO ALFARO ADORACION	CL CABESTANY 11	22005 HUESCA	03 22 2008 010179742	1107 1107	289,44
0521 07	220018145083	CIPRES PUIVECINO LUIS FE	CL RAMON J SENDER 16	22005 HUESCA	03 22 2008 010179843	1107 1107	289,44
0521 07	220019009700	GARCIA SUSIN LUIS	CL LUCAS MALLADA 2	22006 HUESCA	03 22 2008 010180651	1107 1107	496,37
0521 07	220019410026	ROMERO MENDOZA JUAN	PZ PAIS VASCO 5	22004 HUESCA	03 22 2008 010181055	1107 1107	286,55
0521 07	220019861074	ELCOSO MIR JOSE MARIA	CL MIGUEL SERVET, S/	22230 SENA	03 22 2008 010016862	1007 1007	286,55
0521 07	220019994551	LAZCORRETA CLAVER JOSE L	PZ ARAGON 19	22800 AYERBE	03 22 2008 010181863	1107 1107	289,44

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	220020395887	SANAGUSTIN LAGUNA MARI	AV DE LOS DANZANTES	22005 HUESCA	03 22 2008 010182671	1107 1107	286,55
0521 07	220021528060	GUISSADO CARMONA JUSTO	CL ESTRECHO QUINTO 2	22004 HUESCA	03 22 2008 010184085	1107 1107	286,55
0521 07	220022164018	MARTIN LIMIÑANA JOAQUIN	CL SATURNINO LOPEZ N	22003 HUESCA	03 22 2008 010184994	1107 1107	286,55
0521 07	220022339224	FERRER FUMANAL CARLOS	CL INGENIERO MONTANE	22004 HUESCA	03 22 2008 010185402	1107 1107	286,55
0521 07	220022457543	CANO ALFARO CARLOS	CL CABESTANY 11	22005 HUESCA	03 22 2008 010185806	1107 1107	286,55
0521 07	220023082787	SALINAS PEREZ JORGE	CL LA FUEVA 1	22330 AINSA CAPIT	03 22 2008 010236932	1107 1107	286,55
0521 07	220023189487	LOPEZ VILLACAMPA FRANCIS	CL CABESTANY 2	22005 HUESCA	03 22 2008 010187119	1107 1107	286,55
0521 07	220023792204	IGLESIAS SANCHEZ ALFONSO	CL COSTANILLA SUSPIR	22002 HUESCA	03 22 2008 010188937	1107 1107	286,55
0521 07	220024248407	OLIVARES LEON JOSE MARIA	CL PROLONGACION CINC	22300 BARBASTRO	03 22 2008 010240265	1107 1107	286,55
0521 07	220024287914	URIZ ZULOAGA ADOLFO	CL SAN MIGUEL 19	22661 PANTICOSA	03 22 2008 010190452	1107 1107	254,81
0521 07	220024404415	ORTA BERDUSAN PILAR	CL PADRE HUESCA 22	22002 HUESCA	03 22 2008 010190654	1107 1107	299,52
0521 07	220024698546	MARMOL PULIDO GABRIEL	CL SAN SIMON 3	22520 FRAGA	03 22 2008 010241376	1107 1107	286,55
0521 07	220024777156	ARNILLAS GRACIA GREGORIO	CL LAS CORTES 13	22002 HUESCA	03 22 2008 010191361	1107 1107	286,55
0521 07	220024785341	GABARRE CACERES ANTONIO	PI RIO ISABENA 2	22006 HUESCA	03 22 2008 010191462	1107 1107	286,55
0521 07	220024795344	SAN CLEMENTE CASASUS FER	CL JOSE MARIA LACASA	22001 HUESCA	03 22 2008 010191563	1107 1107	286,55
0521 07	221000362046	SOLANS GALLART CARLOS	CL LANUZA 39	22001 HUESCA	03 22 2008 010194290	1107 1107	286,55
0521 07	221000445710	LUNA HUERTO ANA VICENTE	CL RAFAEL GIL 9	22003 HUESCA	03 22 2008 010194593	1107 1107	286,55
0521 07	221001176543	PRAT MOLET FERNANDO	CL AZLOR 4	22001 HUESCA	03 22 2008 010196415	1107 1107	286,55
0521 07	221001223730	MARCO —BERNARD SEBAST	CL ESTRECHO QUINTO 7	22004 HUESCA	03 22 2008 010196718	1107 1107	289,44
0521 07	221001670536	URIZ ZULOAGA JOSE LUIS	PZ ZULOAGA 4	22661 PANTICOSA	03 22 2008 010197829	1107 1107	286,55
0521 07	221001692158	MAGAÑA ESPAÑOL NATALIA	CL CAVIA 3	22005 HUESCA	03 22 2008 010197930	1107 1107	254,81
0521 07	221001846045	RODRIGUEZ GIMENEZ FRANCI	CL PEDRO IV 24	22002 HUESCA	03 22 2008 010198435	1107 1107	286,55
0521 07	221002313766	TUDA GUILLEN FRANCISCO	CL LUIS MUR VENTURA	22001 HUESCA	03 22 2008 010198839	1107 1107	286,55
0521 07	221002314776	AZNAZ ESPUIS KATIA	ZZ PASAJE ALMERIZ 6	22001 HUESCA	03 22 2008 010198940	1107 1107	286,55
0521 07	221002886470	SANAGUSTIN RAPUN CARLOS	CL SAN JORGE 60	22005 HUESCA	03 22 2008 010199950	1107 1107	286,55
0521 07	221003861726	HERNANDEZ HERNANDO CARLO	CL LEON ABADIAS 2	22005 HUESCA	03 22 2008 010200657	1107 1107	308,18
0521 07	221004038851	SOPENA PEREZ JAVIER	CL LORETO 13	22003 HUESCA	03 22 2008 010201263	1107 1107	286,55
0521 07	221005038658	KHARBOUCH —FATHA	CL GENERAL LASHERAS	22003 HUESCA	03 22 2008 010202778	1107 1107	286,55
0521 07	221006095655	SOCACIU —MARIA COSMIN	PS SAN JUAN BOSCO 28	22000 MONZON	03 22 2008 010254312	1007 1007	63,71
0521 07	221006490628	MELICOV —LUCIAN	CL SAN JORGE 54	22003 HUESCA	03 22 2008 010205105	1107 1107	286,55
0521 07	221007744251	SABEV OGNVANOV OGNEN	CL HERMANOS SANVISEN	22530 ZAIDIN	03 22 2008 010256231	1107 1107	286,55
0521 07	221008633621	NEGHINA —ADRIAN	PZ UNIDAD NACIONAL 4	22001 HUESCA	03 22 2008 010207832	1107 1107	254,81
0521 07	221008704248	MELICOV —NEFIOT	CL SAN JORGE 54	22003 HUESCA	03 22 2008 010208135	1107 1107	286,55
0521 07	221008792457	GAUBE —IONUT	CL PADRE HUESCA 73	22002 HUESCA	03 22 2008 010208539	1107 1107	254,81
0521 07	221008820850	LARION —NELU	CL SAN PEDRO 28	22440 BENASQUE	03 22 2008 010257544	1107 1107	286,55
0521 07	221008842775	LARION —IULIA	CL SAN PEDRO 28	22440 BENASQUE	03 22 2008 010257645	1107 1107	286,55
0521 07	221009015456	EVLANTE —PETRE	CL RAMBLA DE SAN PED	22630 BIESCAS	03 22 2008 010209448	1107 1107	286,55
0521 07	221009062542	STOYANOV KANEV YAVOR	CL HNOS SANVISEN SER	22530 ZAIDIN	03 22 2008 010258655	1107 1107	286,55
0521 07	221009091743	NABIRGEAC —CULEA	CL SAN ROQUE 1	22630 BIESCAS	03 22 2008 010209852	1107 1107	286,55
0521 07	221009177831	SABOU —CONSTANTIN	PZ LIZANA 9	22002 HUESCA	03 22 2008 010210559	1007 1007	254,81
0521 07	221009177831	SABOU —CONSTANTIN	PZ LIZANA 9	22002 HUESCA	03 22 2008 010210660	1107 1107	254,81
0521 07	221009227846	ASENOV KIRCHEV BLAGOVEST	AV PARQUE 3	22111 MONFLORITE	03 22 2008 010210963	1007 1007	286,55
0521 07	221009227846	ASENOV KIRCHEV BLAGOVEST	AV PARQUE 3	22111 MONFLORITE	03 22 2008 010211064	1107 1107	286,55
0521 07	241006024285	TAHOCES GONZALEZ RICARDO	CL QUINTO SERTORIO 7	22002 HUESCA	03 22 2008 010211569	1107 1107	286,55
0521 07	250045542062	PEREIRA DUARTE DIAMANTIN	CL LERIDA 24	22500 BINEFAR	03 22 2008 010261079	1107 1107	286,55
0521 07	251001511951	IGLESIAS TABOADA JESUS A	AV FRANCIA.EDF.BALL	22440 BENASQUE	03 22 2008 010262190	1107 1107	359,63
0521 07	260025577421	FERNANDEZ IRIGARAY JOSE	PJ AVELLANAS 12	22004 HUESCA	03 22 2008 010212276	1107 1107	286,55
0521 07	280455192294	CHACON DOMINGUEZ EUSEBIO	CL VALLE DE ANSO 5	22006 HUESCA	03 22 2008 010213084	1107 1107	286,55
0521 07	301024087811	DIARRA —SADIO	CL RONDA MISERICORDI	22001 HUESCA	03 22 2008 010213690	1107 1107	286,55
0521 07	301026621531	NAAM —MOHAMED	CL ESCUDIAL 26	22630 BIESCAS	03 22 2008 010213791	1007 1007	63,71
0521 07	360070707663	AMOEDO MARTINEZ JOSE LUI	CL GENERAL LASHERAS	22003 HUESCA	03 22 2008 010215209	1107 1107	286,55
0521 07	400015672607	PEARSON —BRUCE	AV DE LOS TILOS 15	22440 BENASQUE	03 22 2008 010266335	1107 1107	286,55
0521 07	500068370869	GARCIA CALVO JESUS MARIA	AV DANZANTES 26	22005 HUESCA	03 22 2008 010217936	1107 1107	286,55
0521 07	500071666344	SILVA GORDON BASILIO	CL EL RAL 42	22466 CASTEJON DE	03 22 2008 010268153	1107 1107	286,55
0521 07	501025264108	FANEA —HORATIU SILVIU	AV JUAN XXIII 11	22003 HUESCA	03 22 2008 010220663	1107 1107	286,55
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	41022079535	BENDEHIBA —AMAR	CL LA HUERTA 52	22530 ZAIDIN	03 22 2008 010289472	1007 1007	91,87
0611 07	61021220041	MBIRKAT —TAMI	CL SAN MIGUEL 16	22552 ROBRES	03 22 2008 010275328	1007 1007	88,8
0611 07	80258138244	MARTINEZ SANCHEZ DOLORES	CL SOLDEVILLA 15	22200 SARI ENA	03 22 2008 010275429	1007 1007	91,87
0611 07	81006616556	LITIME —BEN ABDELLAH	ZZ FINCA EL PAIS 32	22533 BELVER DE CI	03 22 2008 010291593	1007 1007	91,87
0611 07	220022022861	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL DOCTOR HORNOS 10	22130 TORMILLO EL	03 22 2008 010278762	1007 1007	91,87
0611 07	220022750563	NOGUERAS LUCIENTES ALFRE	CL BAJA 7	22135 ARGAVIESO	03 22 2008 010278863	1007 1007	91,87
0611 07	221004783024	YAHIAOUI —SOFIANE	CL OBRADORES 17	22520 FRAGA	03 22 2008 010304226	1007 1007	91,87
0611 07	221007391213	BELHASSOUS —KHALED	CL SANTA TERESA 10	22520 FRAGA	03 22 2008 010314330	1007 1007	91,87
0611 07	221007413340	LUPU —GETA	CL SABIÑANIGO 3	22520 FRAGA	03 22 2008 011315450	1007 1007	91,87
0611 07	221008143668	PIETRZYKOWSKI —MICHAL	CT CASTELFLORITE, S/	22230 SENA	03 22 2007 015058762	0907 0907	91,87
0611 07	221008633924	DAUD SALI NAZMI	CL LA IGLESIA 35	22534 BALLOBAR	03 22 2008 010322717	0907 0907	18,37
0611 07	221008633924	DAUD SALI NAZMI	CL LA IGLESIA 35	22534 BALLOBAR	03 22 2008 010322818	1007 1007	18,37
0611 07	221009060724	PLIOESTEANU —IONEL SO	AV DEL SOL 2	22410 ALCOLEA DE C	03 22 2008 010332821	1007 1007	91,87
0611 07	2251012652096	ABDI EL —SALAH	CL LA UNION 5	22510 BINACED	03 22 2008 010337063	1007 1007	91,87
0611 07	251016399532	PANCERZ —RENATA KATAR	CL JUSTO COMIN 16	22200 SARI ENA	03 22 2008 010286038	1007 1007	91,87
0611 07	280227074768	RUBIO SANCHEZ JUAN	CL TOZAL 17	22520 FRAGA	03 22 2008 010340093	1007 1007	91,87
0611 07	311015936559	ISABEL LUIS FERNANDO ANT	CL NUEVA 8	22510 BINACED	03 22 2008 010341612	1007 1007	91,87
<b>REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA</b>							
0721 07	220024668032	FORTON RODRIGUEZ PEDRO	CL MAYOR 16	22591 CANDASNOS	03 22 2008 010299879	1007 1007	173,41
REGIMEN	12	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR			R		
1221 07	221005549122	MOLDOVAN —ZINA CORINA	CL SAN VICENTE DE PA	22006 HUESCA	03 22 2008 010269567	1007 1007	175,74
<b>DIRECCIÓN PROVINCIAL: 12 CASTELLO</b>							
REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	221005625914	LUPU —MARIAN	CL SABIÑANIGO 3	22520 FRAGA	03 12 2008 011048649	1007 1007	91,87
0611 07	221006985934	LAGZOULI —YOUNES	CL AUTONOMIA DE ARAG	22532 OSSO DE CINC	03 12 2008 013018860	0907 0907	91,87
0611 07	221006985934	LAGZOULI —YOUNES	CL AUTONOMIA DE ARAG	22532 OSSO DE CINC	03 12 2008 013018961	1007 1007	91,87

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: 43 TARRAGONA**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	221000496634	ESPI RODRIGUEZ MEDEL LUC	CL PEDRO ARNAL CAVER	22001 HUESCA	03 43 2008 010875652	1107 1107	286,55
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	501031765633	GASSAMA —BAKARY	CL SAN PEDRO 5	22520 FRAGA	03 43 2008 011457652	1007 1007	91,87

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: 08 BARCELONA**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	80482866632	MORENO NAVAS RAFAEL	CL LUIS ESPADA 37	22800 AYERBE	03 08 2008 015581843	1107 1107	286,55

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: 11 CADIZ**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	221001623854	GARCIA MELGARES ANTONIO	CL EL FONDON (EDF. S	22661 PANTICOSA	03 11 2008 011310616	1107 1107	286,55

Huesca a 7 de julio de 2008.- El jefe de sección, Angel Hidalgo Escartín.

4772

**NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rechazado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso

b) Notificación entre los días 16 y el último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	22100438469	CARNICAS ARGENSOLA, S.L.	CL ARGENSOLA 22	22300 BARBASTRO	02 22 2008 011340409	0208 0208	865
0111 10	22101777574	BELATEGUI DE LA FUENTE M	CL MAYOR 44	22700 JACA	02 22 2008 011350816	0208 0208	302,74
0111 10	22101906001	PROMOCIONES CORTIBARZ,SL	CL BARRAQUER 8	22520 FRAGA	02 22 2008 011351422	0208 0208	836,75
0111 10	22102090196	MIRAFLORES SERVICENTRO S.L.	CT NAC-240 KM. 177	22311 AZARA	02 22 2008 011355967	0208 0208	827,42
0111 10	22102273789	VALDELORETO, S.L.	CL MANUEL BESCOS 1	22002 HUESCA	02 22 2008 011361526	0208 0208	1.768,66
0111 10	22102275207	RUIZ CHICA SERGIO	CL FUENTE DEL IBON 1	22004 HUESCA	02 22 2008 011361627	0208 0208	213,98
0111 10	22102467789	MOYA LATORRE ANTONIO	CL AFUERAS 58	22100 SANGARREN	02 22 2008 011368802	0208 0208	501,25
0111 10	22102508108	CONTRATAS Y CONTRUCCIONE ARTECONS S.L. UNIPERSONAL	CL GENERAL LASHERAS	22004 HUESCA	02 22 2008 011370418	0208 0208	10.834,12
0111 10	22102635117	CONSTRUCCIONES HEREDIA-F	AV ZAIDIN 2	22520 FRAGA	02 22 2008 011376074	0208 0208	1.939,38
0111 10	22102660678	JIMENEZ JIMENEZ ROBERTO	CL SAN LORENZO 32	22002 HUESCA	02 22 2008 011377185	0208 0208	914,98
0121 07	221001245150	FRANCO GIL CARLOS JAVIER	CL CONDE ARANDA 13	22700 JACA	02 22 2008 011383552	0108 0108	127,7

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: 43 TARRAGONA**

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	43109032616	OBRAS Y CONTRATAS CARTAG	CL MONREAL 18	22003 HUESCA	02 43 2008 015802848	0208 0208	958,75

Huesca, a 7 de julio de 2008.- El jefe de Sección, Angel Hidalgo Escartín.

**Administración de Justicia****JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

4730

Dª JOSEFA SÁNCHEZ-ELIPE VALLE, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 256 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.HECTOR DANIEL CIFUENTES contra la empresa ARNAL ARMADA MULTISERVICIOS, S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado Auto con fecha 4 de Julio de 2008, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«HECHOS.

PRIMERO.- En el presente procedimiento tramitado por el despido de D. HECTOR DANIEL CIFUENTES, frente a la empresa ARNAL ARMADA MULTISERVICIOS S.L, el 15 de mayo de 2008, se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social, cuyo fallo dice: « Estimando la demanda interpuesta por D. Héctor Daniel Cifuentes, frente a la empresa Arnal Armada Multiservicios, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro improcedente el despido y debo condenar y condeno a la demandada a que a su elección y dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, le readmita en el mismo puesto de trabajo o le abone la suma de 2.199, 90 euros, e igualmente al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de esta sentencia».

S.S.a ACUERDA: Declarar extinguida la relación laboral existente entre D. HECTOR DANIEL CIFUENTES y la empresa ARNAL ARMADA MULTISERVICIOS, S.L., y debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 11.219,49 € en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral y por salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ARNAL ARMADA MULTISERVICIOS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial En HUESCA a siete de julio de dos mil ocho. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Josefa Sánchez-Elipe Valle.

4731

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Dª JOSEFA SÁNCHEZ-ELIPE VALLE, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 68 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.IGOR FRIAS GALLAGA contra la empresa MALKOA CIMENTACIONES Y ENCOFRADOS, S.L, sobre ORDINARIO, RECLAMACION DE CANTIDAD, por Auto de esta fecha se ha decretado la ejecución de la Sentencia dictada por un principal de OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS, más otros MIL SEISCIENTOS

NOVENTA Y CUATRO EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a MALKOA CIMENTACIONES Y ENCOFRADOS, S.L., en ignorado paradero, expido

la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a cuatro de julio de dos mil ocho . Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Josefa Sánchez-Elipe Valle.

<h1>BOP</h1>	
<b>Boletín Oficial de la Provincia de Huesca</b>	
<b>PUBLICACIONES</b>	
<b>Por Registro telemático</b>	
Precio anuncio/caracter .....	0,015 Euros
<b>En soporte magnético o correo electrónico:</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,040 Euros
<b>En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio</b>	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,20 Euros
<b>Suscripción Anual:</b>	
<b>Correo electrónico .....</b>	<b>90,00 Euros</b>